

## REQUISITOS PARA PRESENTAR UNA DEMANDA ARBITRAL

El proceso arbitral comienza con la presentación de la demanda arbitral acompañada del pacto arbitral y dirigida al Centro de Conciliación y Arbitraje de la Universidad del Norte.

La solicitud deberá reunir todos los requisitos señalados en la ley y en el reglamento de este Centro:

Si se radica de forma **PRESENCIAL** deberá presentarse en un original con destino al tribunal de arbitramento y una copia para el archivo del Centro incluyendo un archivo en formato digital.

Si se radica de forma **VIRTUAL** ya que la demanda y sus anexos se radicaron mediante mensaje de datos, no es necesario aportar documentos para el archivo y traslado.

A la petición cualquiera sea la forma de radicación se acompañará copia auténtica del documento que contenga la **cláusula compromisoria** o el **compromiso**, y el **comprobante de pago** por los derechos iniciales por concepto de la administración inicial del tribunal.

Esta suma se imputará a la decretada por el Tribunal mediante el auto de gastos y honorarios a favor del Centro de Conciliación y Arbitraje.

En la solicitud se deberá indicar, por lo menos:

- 1) El nombre, domicilio y dirección de las partes y de sus representantes o apoderados si los hay.
- 2) Lo que se pretenda, expresado con precisión y claridad.
- 3) Los hechos que sirvan de fundamento a las pretensiones, debidamente determinados.
- 4) Los fundamentos de derecho que se invoquen.
- 5) La estimación de la cuantía del litigio.
- 6) Los correos electrónicos de las partes del litigio.
- 7) los anexos que se quieran allegar al proceso.

*\*Se sugiere que los certificados de existencia y representación legal que se aporten tengan una vigencia inferior a 30 días calendario.*

- 8) Los demás requisitos que establezca la ley.